



Resolución Directoral Nacional N° 060-2010-BNP

Lima, 18 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 239-2009-BNP, de fecha 20 de noviembre de 2009, se resuelve **ENCARGAR** a la Licenciada Ana María Maldonado Castillo, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 14° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, procede la enmienda de un vicio del acto administrativo cuando éste no es trascendente en atención al principio de conservación del acto: asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 201° de la precitada Ley, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 024-20002-ED, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas y las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, la parte resolutive de la Resolución Directoral Nacional N° 239-2009-BNP, en los siguientes términos:

Dice: **ENCARGAR** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución a la Licenciada Ana María Maldonado Castillo, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 060-2010-BNP

Debe decir: ENCARGAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución a la Licenciada Ana María Maldonado Castillo, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención a su cargo.

Artículo Segundo.- ANÓTESE en la parte resolutive de la Resolución Directoral Nacional N° 239-2009-BNP, la rectificación dispuesta en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú